Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

OFICINA DE PRESTACIONES DE OCAÑA

Remisión de resoluciones de procedimientos de revocación de prestaciones/subsidios por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992

Por esta Oficina de Prestaciones se ha iniciado expediente administrativo con propuesta de revocación en materia de prestaciones por desempleo, contra las personas relacionadas en el anexo.

Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), advirtiéndoles que disponen de un plazo de quince días contados a partir de la fecha de la presente publicación para, de no estar conformes con lo anterior, formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30 de 1992, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de quince días en la Oficina de Prestaciones de Ocaña, sita en plaza Gutierre de Cárdenas, número 1-A.

Relación de interesados en el procedimiento de revocación/suspensión de prestaciones por desempleo

D.N.I.: 50475270E. Nombre y apellidos: Dolores Pérez Arencón. Fecha efectos: 13 de abril de 2011. Causa: Resolución sobre revocación de subsidio.

En Ocaña a 12 de marzo de 2012.–El Jefe de Area-Director de la Oficina de Prestaciones, Mariano Montalvo Barco.

N.º I.-2262